

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/3836/

PEÑALOLEN, 15.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 389 de fecha 23.05.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA

DIRECCION:

AV. CONSISTORIAL Nº 2810.

NOMBRE:

CENTRO DE BELLEZA Y PELUQUERIA PAMELA

BARROS E.I.R.L.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK AUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL Asserting Assert

∜S BAÑADOS